Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Juridicas Migracion

(Programa del año 2013)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 06/09/2013 19:47:41)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Penal I	Abog.	Ord.C.D.011/09	2013	1° cuatrimestre
Derecho Penal I	Procurador	010/09	2013	1° cuatrimestre
Derecho Penal I	Tec. Univ.en Asist.Jurídica	009/09	2013	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
FIGARI, RUBEN ENRIQUE	Prof. Colaborador	CONTRATO	8 Hs
AMAN, ADOLFO ENRIQUE	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
CASTILLO, DIEGO LEONARDO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
DIAMANTE, GRETEL	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
Herrera Hernan Diego	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
LAZZARI, HECTOR ALFREDO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
90 Hs	75 Hs	15 Hs	0 Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1º Cuatrimestre

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
13/03/2013	19/06/2013	15	90

IV - Fundamentación

El Derecho Penal como parte del ordenamiento jurídico. El Derecho Penal como ciencia. División. Ciencias Auxiliares del Derecho Penal. Escuelas Penales. Historia del Derecho Penal. La Ley Penal. Principios constitucionales del Derecho Penal. Federalismo y Ley Penal. Interpretación y aplicación de la Ley Penal. Validez temporal y personal de la Ley Penal. Teoría del delito. La Acción El tipo penal. La antijuridicidad. Causas de justificación. La culpabilidad. Grados de Imputación delictiva. Participación delictiva. Concurso de delitos. Punibilidad. La Pena. Las penas en particular.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Que el alumno conozca, comprenda y armonice los términos del Derecho Penal con todo el Mundo Jurídico vigente.

Que el alumno se organice intelectualmente sobre una asignatura que marca el inicio del estudio dogmático puntual, lo que implica el tomar contacto directamente con la normativa vigente.
Asimismo, se busca que el alumno pueda finalizar el cursado con una gimnasia mental que le permita automáticamente interpretar y aplicar las instituciones de la Parte General del Código Penal Argentino, junto con las instituciones penales no integradas en ese plexo normativo.

VI - Contenidos

DERECHO PENAL I – PARTE GENERAL

PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN Y TEORÍA DE LA LEY PENAL

UNIDAD Nº 1
DERECHO PENAL
1. Nociones preliminares: a) Denominación. b) Concepto. c) Contenido.
2. Concepciones del Derecho Penal: de hecho y de autor; de culpabilidad y de peligrosidad; liberal y autoritario.
3. El Derecho Penal como parte del ordenamiento jurídico:
a) Caracteres: i) Derecho Público. ii) Regulador de actos externos. iii) Normativo. iv) Valorativo. v) Finalista. vi) Realizable judicialmente. vii) Sancionatorio.
b) División: i) Derecho Penal Común. ii) Derecho Penal Contravencional – art. 4to. Cód. Penal. iii) Derecho Penal Disciplinario. iv) Derechos Penales con pretensiones autonómicas.
c) Complementación jurídica del Derecho Penal: i) Derecho Procesal Penal; ii) Derecho de ejecución penal.
d) Reseña del proceso legislativo penal argentino. Proyecto Tejedor, Proyecto de 1881, Código de 1886, Proyecto de 1891, Proyecto de 1906, Proyecto de 1917. Reformas y Proyectos de reformas posteriores.
4. El Derecho Penal Constitucional:
a) Derecho Penal Constitucional y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional.
b) Principios de derecho Penal: legalidad, reserva, mínima suficiencia, subsidiaridad, fragmentariedad, proporcionalidad, lesividad, acción-exterioridad, privacidad, culpabilidad, judicialidad, non bis in idem, humanidad y personalidad de las penas, resocialización, prohibición por deudas.

UNIDAD Nº 2
EL DERECHO PENAL COMO CIENCIA
1. La dogmática jurídico penal; la criminología y la política criminal.
2. Desarrollo del pensamiento penal:
a) Las ideas de la ilustración: Montesquieu, Rousseau, Beccaría.
b) La llamada Escuela Clásica – Escuela Toscana: Francesco Carrara.
c) La Escuela Positiva: Antropología Criminal (Lombroso), Sociología Criminal (Ferri), Criminología (Garófalo).
d) Escuelas intermedias: Tercera Escuela (Italia). Unión Internacional de Derecho Penal (Alemania).
e) La dogmática jurídico penal:
i- Objeto y método.
ii- Etapas del dogmatismo: i.1) Positivismo jurídico o científico. i.2) Normativismo o teleologismo. i.3) El finalismo. i.4) Las tendencias funcionalistas o preventivistas: El funcionalismos político criminal de Claus Roxin y el funcionalismo sociológico de Günther Jakobs.
iii- Matices de la dogmática penal argentina: iii.1) La teoría jurídica del delito. iii.2) La teoría de la imputación jurídica delictiva.
iv- Las corrientes críticas y sus vertientes criminológicas y abolicionistas. El garantismo penal.

UNIDAD Nº 3
LA LEY PENAL
1. Fuentes del Derecho Penal:
a) En sentido sustancial. b) En sentido formal: fuente de producción y de manifestación o conocimiento. c) La costumbre, los principios generales del Derecho, la doctrina y la jurisprudencia.

2. La ley penal como fuente legítima del Derecho Penal:
a) Concepto, caracteres. Especies.
b) El federalismo y la ley penal.
c) La ley y la norma.
3. Principio de legalidad de la represión. Consecuencias:
a) Indelegabilidad de la facultad legislativa. Facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo. Leyes Penales en blanco.
b) Principio de reserva penal y sus presupuestos: i. Determinación legal del hecho punible, ii. Determinación legal de la pena, iii. Prohibición de aplicar la ley penal por analogía legal – analogía jurídica, iv. Irretroactividad de la ley penal, v. Ley penal más benigna.

UNIDAD Nº 4
VALIDEZ DE LA LEY PENAL CON RELACION AL ESPACIO, AL TIEMPO Y A LAS PERSONAS
1. Validez espacial:
a. Concepto.
b. Principios reguladores: i) territorial, ii) real o de defensa, iii) personalidad: activa y pasiva, y iv) Universal.
c. Aplicación de la ley penal extranjera: Distintos supuestos
d. Extradición: Concepto. Condiciones respecto al delito, al delincuente, a la punibilidad, al proceso y a la conveniencia política (Ley 24767);
2. Validez temporal:
a) Principio básico: aplicación de la ley vigente al momento de comisión del delito;
b) Excepciones: retroactividad y ultraactividad de la ley penal: i) sucesión de leyes. ii) Ley penal más benigna: concepto, determinación. iii) Leyes transitorias (temporarias, excepcionales). iv) Durante la condena. v) Art. 3° C.P.
3- Validez personal: El principio de Igualdad ante la ley. Limitaciones provenientes del derecho interno y del internacional. Inmunidades de índole procesal.

SEGUNDA PARTE – ESTRUCTURA JURÍDICA DEL DELITO

UNIDAD Nº 5
1. EL DELITO
a) Definiciones jurídicas de delito: i) Formal; ii) doctrinarias; iii) dogmáticas: positivismo jurídico (Beling, Von Liszt), normativismo (Metzger), finalismo.
b) Con arreglo al Derecho Positivo Argentino.
2. EL HECHO (Acción en sentido amplio)
a) Generalidades
i) Principio de exterioridad
ii) Las dos formas del hecho: acción y omisión
iii) El agente del hecho: personas físicas; asociaciones.
b) Acción
i) Concepción causal y finalista de la acción. Concepción social.
ii) Definición. Elementos
iii) Elementos
iv) Faz negativa de la acción
v) Relación de causalidad: el problema causal. Teoría. Tesis correcta.

UNIDAD Nº 6
1. EL HECHO (Acción en sentido amplio) Continuación
c) Omisión
i) Concepto. Diferencia ontológica con la acción.
ii) Causalidad en la omisión. La imputación objetiva.

D) Omisión Impropia o comisión por omisión
i) Concepto.
ii) Fundamento de la atribución del resultado al omitente
iii) Fuentes de la relación de resguardo

iv) Relación de causalidad en la omisión impropia

2. EL TIPO DELICTIVO

a) Concepto;
b) Función: i) tipo descriptivo; ii) tipo garantía
c) Elementos conceptuales del tipo: i. objetivos, ii. subjetivos; iii. normativos
d) Composición de los tipos delictivos
e) Clasificación de los tipos delictivos
f) Relación entre los tipos delictivos (concurso aparente de leyes): i) alternatividad; ii) especialidad; iii) consunción; iv) subsidiariedad

UNIDAD Nº 7

1. ANTIJURIDICIDAD
Principios Generales:
a) Concepto.
b) Relación entre el tipo y la antijuridicidad: i) Principio de la regla-excepción,
ii) Teoría de los elementos negativos del tipo, y iii) La llamada tipicidad conglobante.
c) Principio de unidad y no contradicción del orden jurídico.
2. Distintas Nociones
a) Antijuridicidad subjetiva; antijuridicidad objetiva; antijuridicidad formal; antijuridicidad material.
b) Antijuridicidad material: punto de vista subjetivo y objetivo.
c) Las llamadas justificaciones supralegales.
d) Concepto personal de injusto.
3. Causas de justificación
a) Concepto
b) Principio definitorio
c) Efectos
d) El consentimiento del ofendido
e) Diferencia con causas de inimputabilidad, de inculpabilidad y excusas absolutorias.
4. Causas de justificación en particular
a. Estado de necesidad
i) Razón del principio, ii) Concepto de mal, iii) Mal causado, mal evitado, mal mayor. Colisión de deberes, iv) Aspecto subjetivo
v) Inminencia, vi) Extrañeza, vii) Obligación de soportar

UNIDAD Nº 8

ANTIJURIDICIDAD (cont)
4) Causas de justificación en particular (cont)
b. Legítima defensa
i) Fundamento, ii) Bienes defendibles, iii) Defensa propia: presupuestos, iv) Defensa de un tercero: condiciones, v) Defensa presumida o privilegiada: Casos, condiciones.
c. Cumplimiento de un deber
d. Ejercicio legítimo de un derecho, autoridad o cargo
e. Obediencia debida
f. Autorizaciones legales: i) Aborto eugenésico; ii) Actividad curativa; iii) Actividad deportiva.
5) Exceso en los límites de la justificación
a) Exceso en la acción.
b) Exceso en el fin.
c) Exceso en la causa.
d) Castigo del exceso.

UNIDAD Nº 9

1. CULPABILIDAD
a) Concepto – No hay pena sin culpabilidad.
b) Desenvolvimiento de la teoría de la culpabilidad. Concepción psicológica, normativa y finalista.

c) Presupuesto de la culpabilidad

2. IMPUTABILIDAD

a) Presupuestos biológicos: i) Madurez mental, ii) Salud mental, y iii) Conciencia: teoría de la “actio libera in causae”.
b) Presupuestos psicológicos: i) Comprensión de la criminalidad del acto, ii) Posibilidad de dirigir sus acciones, y iii) Efectos de la inimputabilidad.

3. FORMAS DE LA CULPABILIDAD

a) Dolo: i) Concepto, ii) Contenido, iii) Momento, iv) Prueba, v) Especies: v.1) Dolo directo; v.2) Dolo indirecto; v.3) Dolo eventual; v.4) Dolo específico.

UNIDAD Nº 10

CULPABILIDAD (Cont)
3) FORMAS DE LA CULPABILIDAD (cont)
a) DOLO (cont)
Causas de exclusión del dolo. Error o ignorancia de hecho: i) error de hecho, error de derecho penal, error de derecho extrapenal; ii) error de tipo y error de prohibición; iii) error excusante según el sistema del Código: iii.1) esencial; iii.2) no imputable. iv) Eximentes putativas.
b) CULPA
i) Concepto, ii) Formas de culpa, y iii) Exclusión de la culpa.

4) LIBERTAD DE DECISIÓN

Exclusión de la libertad: a) Concepto. b) Amenazas. c) Error e ignorancia respecto a la amenaza.

UNIDAD Nº 11

1. PUNIBILIDAD
a) Concepto y naturaleza.
b) Condiciones de punibilidad: concepto general y restringido al Derecho Penal Sustantivo.
c) Condición positiva: posibilidad de ejercer la acción penal. Condición negativa: no concurrencia de una excusa absolutoria.
d) Acciones penales: Concepto y naturaleza.
e) Clases de las acciones y su ejercicio: i) Acción pública ejercitable de oficio; ii) Acción pública dependiente de instancia privada; iii) Acción privada.
f) Extinción de las acciones penales. Principios generales.
g) Causas de extinción: i. Muerte del imputado; ii. amnistía; iii. Prescripción; iv. Renuncia del agraviado; v. Oblación de la multa; vi. Suspensión del juicio a prueba.
h) Excusas absolutorias: i) Concepto y fundamento; ii) Casos previstos en el Código Penal.

2. GRADOS DE LA IMPUTACIÓN DELICTIVA

a) La realización de un delito (iter críminis): noción genérica de sus etapas. Actos preparatorios.
b) Tentativa:
i. Concepto.
ii. Fundamento de su castigo.
iii. Elementos: iii.1) Fin del autor; iii.2) Comienzo de ejecución; iii.3) falta de consumación.
iv. Desistimiento de la tentativa.
v. Pena de la tentativa.
c) Delito Imposible:
i) Concepto y fundamento de su castigo.
ii) Requisitos: i.1) Finalidad delictiva; ii.2) Inidoneidad del comportamiento; iii.3) Creencia errónea del agente.
iii) Delito experimental.
iv) Delito imposible y carencia de tipo.
v) Castigo del delito imposible.
d) Consumación.

UNIDAD Nº 12

PARTICIPACION CRIMINAL

1. Principios generales
a) Concepto.
b) Casos excluidos del régimen de participación criminal.
c) Presupuestos y principio determinador de la calidad de partícipe.
d) Categoría de partícipes.
2. Autoría y complicidad
a) Necesidad de su distinción.
b) Teoría enunciadas: i) formal objetiva; ii) material objetiva: i.1) causales. i.2) del dominio del hecho; i.3) subjetivas.
3. Soluciones del Código Penal
a) Autor, autor mediato, coautor.
b) Complicidad: i. Concepto; ii. Categoría de cómplices.
c) Instigación: concepto y condiciones.
4. Comunicabilidad de las relaciones, circunstancias y calidades personales

UNIDAD Nº 13
CONCURSO DE DELITOS
1. Concepto: Unidad y pluralidad delictiva
2. Especies:
a. Concurso ideal
i) Concepto y características.
ii) El "Hecho": ii.1) Interpretaciones. ii.2) Concepto legal.
iii) Pluralidad de sanciones.
iv) Pena
b. Concurso real
Concepto legal, presupuestos y pena imponible.
3. Delito continuado.
Concepto y elementos
4. Unificación de penas
Distintos supuestos

TERCERA PARTE DE LAS PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

UNIDAD Nº 14
1. LAS PENAS
a) Principios Generales:
i) Concepto, naturaleza y Fines de las penas.
ii) Garantías constitucionales respecto a las penas.
iii) División de las penas: iii.1) por su naturaleza; iii.2) por su funcionamiento; iii.3) por su duración.
iv) Modos de conminar las penas.
v) Determinación de las penas en el caso concreto.
b) Penas en particular.

2. PENAS PRINCIPALES
a) La pena de muerte: concepto, debate sobre su conveniencia, posibilidad de su establecimiento en nuestro país.
b) Penas privativas de libertad:
i. Concepto.
ii. Disposiciones del Código Penal.
iii. Ejecución de las penas privativas de libertad: Ley Penitenciaria Nº 24660.

UNIDAD Nº 15
LAS PENAS (cont.)
Penas en particular (cont.)
Penas principales (cont.)
Penas privativas de libertad (cont.)

1- LIBERTAD CONDICIONAL: a) Concepto, carácter y naturaleza jurídica; b) Requisitos; c) Condiciones compromisorias; d) Revocación.
2- CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL: a) concepto y sistemas; b) exigencias legales para su otorgamiento; c) fundamento para otorgarla; d) condiciones que pueden imponerse al condenado; e) efectos y revocación; f) reiteración del beneficio
3- SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA: a) concepto y requisitos para su otorgamiento; b) efectos y condiciones; c) revocación; d) extinción de la acción penal; reiteración del beneficio; c) Pena de multa: i. Concepto. ii. Sistema legal de conminación e individualización judicial. iii. Pago y conversión.
4- PENA DE INHABILITACIÓN: a. Concepto y clases. b. Régimen legal. c. Rehabilitación.
5- PENAS ACCESORIAS: a) Inhabilitación accesoria. b) Decomiso; c) Consecuencias civiles accesorias.

UNIDAD Nº 16
LAS PENAS (Cont)
1. AGRAVACIÓN DE LA PENA: REINCIDENCIA
a) Concepto, naturaleza y especies.
b) Sistema legal: i) condena anterior; ii) nuevo delito; iv) delitos excluidos; v) caducidad de la pena anterior; vi) efectos; vii) reclusión accesoria: vii.1) concepto; vii.2) procedencia; vii.3) suspensión de su aplicación; vii.4) liberación condicional

2. EXTINCIÓN DE LA PENA
a) Muerte. b) Amnistía. c) Indulto. d) Prescripción. e) Perdón.

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CORRECCIÓN Y TUTELARES
a) Principios generales
i) Concepto, origen y relación con las penas. Diferencias.
ii) Sistema legal y clasificación
b) Régimen para menores (Ley 22278 ref. Ley 22.803)
i) Menores de 16 años; ii) Menores entre 16 y 18 años no punibles; iii) Menores entre 16 y 18 años punibles; iv) Menores entre 18 y 21 años.
c) Régimen para mayores inimputables
i) Reclusión del enajenado.
ii) Reclusión del inconsciente.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La materia será enseñada sobre la base de una estructura dialógica de enseñanza - aprendizaje, que incluye sesiones teóricas y prácticas a realizar en el aula, así como un conjunto de actividades no presenciales de trabajo del alumno fuera del aula, cuya finalidad es facilitar el aprendizaje.
Las clases prácticas tendrán por objetivo fijar el material teórico.
El programa de trabajos prácticos tiene por finalidad que el alumno medite sobre los temas de la asignatura, los examine críticamente, elabore estrategias y tome decisiones adecuadas, utilizando un lenguaje técnico tanto oral como escrito.
Entre las tareas programadas, se proponen: la presentación de casos prácticos, elaboración de guías de estudio, análisis de casos jurisprudenciales, simulación de litigios siguiendo la técnica de trabajo en grupo (role-playing game), organización y participación en mesas redondas y paneles de discusión con invitados especiales.

ESTRATEGIAS DE CURSADO:
Las clases teóricas se dividirán en dos por semana. En cada semana se dictará íntegramente el contenido que está señalado en el Programa, y las clases prácticas estarán a cargo de los Auxiliares de la Cátedra.
Por la extensión de la Asignatura, existen temas que se dictarán en Actividades Extracurriculares de las cuales se informará oportunamente.

VIII - Regimen de Aprobación

El sistema de enseñanza aprendizaje que pretende lograr la participación activa del alumno nos lleva a caracterizar a las

clases como teórico-prácticas.
Para que el alumno obtenga la regularidad debe:
- Cumplir en un 80% de asistencia a las clases teóricas-prácticas.
- Aprobar los parciales. Los parciales son 2 (dos). Todos los parciales tienen una recuperación que se hará conforme al cronograma que se aportará a los alumnos. Los alumnos que de acuerdo a la normativa tenga derecho a un segundo recuperatorio (extraordinario) lo efectuarán al final del dictado de la asignatura (Ord.C.S.26/97), y en él se incluirán todos los temas a recuperar.
La regularidad se obtiene con la calificación de 4 (cuatro) como mínimo en cada parcial o su recuperación.

EXAMEN FINAL:
Se informa que el programa de examen final es el mismo que el programa analítico, en razón que el contenido específico de cada unidad encuentra relación con temas de contenido de otras unidades, por lo tanto la evaluación final se realiza interrogando al alumno sobre las unidades concretas que extrajo o las asignadas por el cuerpo docente y sobre la relación de las mismas con temas conexos de otras unidades; todo ello permite evaluar de una manera más integral.
- El ALUMNO REGULAR rendirá un examen final oral acerca de las unidades temáticas extraídas del bolillero al azar o las asignadas por el cuerpo docente. Asimismo, el tribunal examinador interrogará sobre temas vinculados a dichas unidades.
- El ALUMNO LIBRE deberá aprobar un examen escrito consistirá en la resolución exitosa de 2 (dos) casos prácticos y luego un examen oral con las modalidades expuestas en el punto anterior.
Cuando por razones de fuerza mayor no pudiera dictarse la teoría de las unidades temáticas se entregará material (apuntes o bibliografía) para ser estudiado por el alumno.
Por las mismas razones, las prácticas podrán auto-administrarse con las guías de trabajos prácticos correspondientes y ser completadas por los alumnos, dentro o fuera de la institución.
En ambos casos existirá la posibilidad de supervisión o consulta a los docentes de la asignatura. Las evaluaciones estarán bajo el control del cuerpo docente y serán individuales o en grupo según las características de cada unidad temática.
Finalmente, se deja constancia que los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha del cursado de la materia priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

IX - Bibliografía Básica

[1] LASCANO, Carlos (h) Derecho Penal – Parte General – Advocatus 2006
[2] NUÑEZ, Ricardo C., “Tratado de Derecho Penal Argentino”, Parte General T. I/II- Bibliográfica Argentina, Año 1959; “Manual de Derecho Penal, Parte General”, Actualizado por Roberto Spinka, Año 2009, Ed. Lerner; “Disposiciones Generales del Código Penal”, Año 1988, Ed. Lerner.
[3] SOLER, Sebastián, Derecho Penal Argentino, Parte General T. I - Tea 1989
[4] ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Tratado de Derecho Penal” ; “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ed. Ediar, Buenos Aires.

X - Bibliografia Complementaria

[1] BACIGALUPO, Enrique, “Lineamientos de la Teoría del Delito”, 3ª Ed. Renovada y Ampliada. Hammurabi, Buenos Aires, 1994.
[2] BACIGALUPO, Enrique, “Manual de Derecho Penal”, Temis, Bogotá, 1996.
[3] CARRARA, Francesco, “Programa del Curso de Derecho Criminal”, traducido bajo la dirección del Prof. Sebastián Soler, Depalma, Buenos Aires, 1944.
[4] CREUS, Carlos, Derecho Penal, Parte General – Astrea 1992
[5] DE LA RUA, Jorge, “Código Penal Argentino – Parte General”, 2ª Ed., Depalma, Buenos Aires, 1997.
[6] DONNA, Edgardo Alberto, “Teoría del delito y de la pena”, 2ª Ed. Actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1996.
[7] FONTAN BALESTRA, Carlos, “Tratado de Derecho Penal – Parte General”, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.
[8] FONTAN BALESTRA, Carlos, “Derecho Penal. Introducción y Parte General”, 15ª Ed. Actualizada por Guillermo Ledesma, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1995.
[9] LAJE ANAYA, Justo – GAVIER, Enrique, “Notas al Código Penal”, Lerner, Córdoba, 1995.
[10] ROXIN, Claus, “Derecho Penal – Parte General”, Tomo I, traducción y notas de Diego Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo, Javier de Vicente Remesal, Civitas, Madrid, 1997.
[11] TERÁN LOMAS, Roberto, Derecho Penal Parte general

[12] VIDAL, Humberto S. Derecho Penal - Parte General – Año 1992

XI - Resumen de Objetivos

XII - Resumen del Programa

XIII - Imprevistos

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	